

# La cámara

LA REVISTA DE LA CCL

## Informe económico

Créditos y tasas de morosidad en tiempos de pandemia de la COVID-19

## Informe especial

¿Cómo incrementar la recaudación? Recetas de destacados tributaristas



**"HAY QUE ESCOGER BIEN POR QUIÉN VOTAR"**

El presidente de la CCL, Peter Anders, advierte que es importante elegir un presidente y un Parlamento que mantengan las líneas maestras del modelo económico que nos ha permitido enfrentar la pobreza y avanzar por 30 años.

REVISA NUESTRA  
VERSIÓN DIGITAL



# Guía virtual de **DELIVERY**

Registra tu negocio y  
empieza a vender.



#AunClickDeDistancia

[www.guiadeliveryccl.pe](http://www.guiadeliveryccl.pe)



La Cámara de Comercio de Lima te ofrece  
una página web que te ayudará a difundir el  
servicio de delivery de tu empresa.



## CONOCE LOS RUBROS DISPONIBLES:

SERVICIOS PROFESIONALES / LICORERÍAS / BODEGAS Y SUPERMERCADOS  
RESTAURANTES / SERVICIOS PARA EL HOGAR / BOTICAS Y FARMACIAS Y MÁS



# VERDAD, COHERENCIA Y TRANSPARENCIA

## CONSEJO DIRECTIVO 2020-2021

### PRESIDENTE

Sr. Peter Anders Moores

### PRIMER VICEPRESIDENTE

Sr. Alberto Ego-Aguirre Yáñez

### SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Sr. Leonardo López Espinoza

### TESORERO

Sr. Gabriel Nudelman Grinfeld

### VOCALES

Sr. Juan Antonio Morales Bermúdez

Sr. Sandro Fuentes Acurio

Sra. Elka Popjordanova Profirova

Sr. Antonio Gnaegi Urriola

### PAST PRESIDENT

Sra. Yolanda Torriani

### DIRECTORES

Sra. Beatriz Alva Hart

Sr. Luis Antonio Aspillaga Banchemo

Sr. Víctor Bermeo Rodríguez

Sr. Javier Butrón Fernández

Sr. Carlos Calderón Huertas

Sr. Omar Cárdenas Martínez

Sr. José Antonio Casas Delgado

Sr. Jorge Chávez Álvarez

Sra. Patricia Dalmau García Bedoya

Sr. Américo José Farfán Ortiz

Sr. Patrick Feldman Eskenazi

Sr. César Arturo Field Burgos

Sra. María Gabriela Fiorini Travi

Sra. Dolores Guevara Pasache

Sr. Pier Levaggi Muttini

Sr. Geri Mangone Castillo

Sr. Luis Marroquín Postigo

Sr. David Olano Haeussler

Sr. Luis Felipe Quirós Medrano

Sra. Claudia Roca Fernández

Sr. Mauricio Salgado Gerbi

Sr. Franklin Ramiro Salas Bravo

### GERENTE GENERAL

Ing. José Rosas Bernedo

### DIRECTOR INSTITUCIONAL

Dr. Carlos Posada Ugaz

La serie de medidas dispuestas para enfrentar la “segunda ola” o “rebrote” de la pandemia del coronavirus en nuestro país, que en principio rigen hasta el próximo 31 de enero, constituye un cambio de estrategia respecto a la aplicada hasta el año pasado por el anterior gobierno, en que se dispuso a nivel nacional una paralización total de actividades, aislamiento social y luego una reanudación paulatina de actividades. Esta vez, creemos que, con un sentido de realidad, se ha optado por dividir al país en zonas, considerando las diferentes características y niveles de alerta en que la pandemia está golpeando a la población, así como la disponibilidad de recursos para brindar servicios de salud indispensables. Parece un primer paso positivo porque son disposiciones focalizadas de acuerdo a cómo se va comportando el virus y los niveles de contagio. Con ello no se generaliza y no se afecta toda la economía del país como ocurrió en la cuarentena del año pasado.

No obstante, debemos demandar a nuestras autoridades del gobierno de transición, actuar y comunicar con mayor transparencia las acciones que se están tomando frente a la emergencia, principalmente en lo que se refiere a la compra de las vacunas, pues nuestro país no puede vivir permanentemente en la zozobra de no saber si estas medidas se mantendrán o de pronto se endurecerán frente al panorama que supone la falta de camas en las unidades de cuidados intensivos, la escasez de oxígeno y de personal médico.

Se requiere un plan de corto y mediano plazo que se transmita con claridad a la población, evitando versiones contradictorias, en la medida que todos necesitamos conocer con certeza cuál es la situación en la que nos encontramos, de modo que podamos asumir el comportamiento responsable que implica una emergencia sanitaria y, sobre todo, tener planes de contingencia ante situaciones no deseadas.

En esa medida, la incertidumbre sobre el costo, fecha de llegada e inicio de las jornadas de aplicación de las vacunas contra el coronavirus no puede seguir. El presidente Francisco Sagasti aseguró que un primer lote de un millón de dosis llegaría “durante el mes de enero”, pero

posteriores declaraciones de ministros y otras autoridades del gobierno han sembrado dudas no solo sobre la certeza de la fecha de arribo sino sobre la operación misma de compra de las vacunas, aduciendo razones de “confidencialidad”. Preocupa también que pese a las duras consecuencias de la llegada del coronavirus al Perú el año pasado y pese a ser el país con mayor cantidad de muertos por cada millón de habitantes, no haya cambiado en nada la situación de los servicios de salud. Los hospitales siguen con las mismas carencias y limitaciones de infraestructura y personal.

Durante los meses de cuarentena y en los posteriores se pudo trabajar para subsanar las carencias más urgentes, se pudo elaborar planes en coordinación con el sector privado para enfrentar una segunda ola como ya se veía en otros países.

No es posible que una nueva ola de contagios nos sorprenda en las mismas condiciones en que nos encontró hace casi un año atrás. Nuestro Estado no puede seguir siendo tan lento, ineficiente e indolente.

Ya lo dijimos antes: no hay un minuto que perder y ahora reclamamos mayor sinceridad de parte de nuestras autoridades, cuyo encargo transitorio no los exime de la responsabilidad que asumieron al llegar al Poder Ejecutivo.

Los peruanos esperamos un rumbo definido frente a la pandemia, alguna medida que nos muestre que somos capaces de enfrentarla. Son 11 meses viviendo sin saber cuál será nuestro futuro. No podemos seguir así.



**Sr. Peter Anders Moores**

Presidente de la Cámara de Comercio de Lima

## ÍNDICE



**PÁGINA 6**

### ENTREVISTA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA, PETER ANDERS:  
"EL PERÚ NO ESTÁ PARA EXPERIMENTOS POLÍTICOS"



**PÁGINA 10**

**INFORME ECONÓMICO**  
CRÉDITOS Y MOROSIDAD EN  
TIEMPOS DE PANDEMIA



**PÁGINA 14**

**INFORME LEGAL**  
MEDIDAS TRIBUTARIAS  
APLICABLES EN EL AÑO 2021

**PÁGINA 18**

ENTREVISTA

GABRIELA FIORINI: "URGE UNA MESA DE  
TRABAJO PÚBLICO-PRIVADA PARA APOYAR AL  
TURISMO"

**PÁGINA 20**

INFORME ESPECIAL

¿QUÉ DEBE HACER EL ESTADO PARA  
AUMENTAR LA RECAUDACIÓN?

## GESTIÓN TV

### CONSULTORIO DE NEGOCIOS

#### ASPECTOS A CONSIDERAR EN LAS CONTRATACIONES LABORALES

El asesor del Centro Legal de la CCL, Juan Thompson, explica cuáles son los tipos de contratos laborales que existen y sus características, además de los requisitos formales necesarios para registrarlos.



**TWITTER** | TRENDING TOPICS



#### Cámara de Comercio de Lima

La CCL está comprometida con la defensa del medio ambiente y viene trabajando en ello a través de la Comisión de Sostenibilidad Empresarial, liderada por Thomas Duncan, cuyo empuje y tenacidad reconocemos.

@CAMARADELIMA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL**  
Bernardo Furman Wolf

**DIRECTOR**  
Carlos Posada Ugaz

**JEFA DE PRENSA E IMAGEN**  
Carmen Anaya Valer

**EDITOR**  
Fernando Chevarría León

**EDITORA DIGITAL**  
Laura Vásquez Torres

**COORDINADORA**  
Raquel Tineo Ramos

**REDACCIÓN**  
Maribel Huayhuas Vargas  
Erika López Sevilla

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**  
Daniel Campos Hidrogo  
Roberto Inga Noteno

**FOTOGRAFÍA:** Francisco Gonzales

**ANÁLISIS ECONÓMICO**  
Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP)

**ANÁLISIS DE COMERCIO EXTERIOR**  
Instituto de Investigación y Desarrollo  
de Comercio Exterior (Idecam)

**JEFE DE PUBLICIDAD**  
Robert Sosa Herrera

**EJECUTIVOS DE PUBLICIDAD**  
René Mendiburu Nieto  
Ricardo Angelats Corzo  
Julissa Donayre Nieto  
Lacye Vasquez Chavez  
Grecia León Belleza  
Jessica Ortiz Alayo

**Publicidad:** [publicidad@camaralima.org.pe](mailto:publicidad@camaralima.org.pe)

#### NUESTRAS SEDES

**SEDE JESÚS MARÍA**  
Av. Giuseppe Garibaldi 396, Jesús María.  
Teléfono: (511) 463-3434

**SEDE LOS OLIVOS**  
Av. Carlos Izaguirre N° 754, Los Olivos.  
(frente a la Municipalidad de Los Olivos)  
Teléfono: (511) 219-1843

**SEDE GAMARRA**  
Jr. Gamarra N° 653, Of. 601 (Galería Plaza), La  
Victoria.  
Teléfono: (511) 219-1840

**SEDE CALLAO**  
Av. Óscar R. Benavides N° 5411 Parque  
Industrial - Callao, (Ex. Av. Colonial).  
Teléfono: (511) 219-1505

**SEDE SANTA ANITA**  
Calle Los Cipreses N° 140 5to piso,  
Of. 501 - Edificio Orbes  
Teléfono: (511) 219-1510

**SEDE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
Calle Manuel Pazos 456 (Alt.  
cuadra 7 de la Av. San Juan)  
Teléfono: (511) 219-1516

**SEDE CENTRO AÉREO COMERCIAL**  
Av. Elmer Faucett s/n, Mód. "A", Of. 206.  
Teléfono: (511) 219-1841

**IMPRESIÓN:**  
CORPORACIÓN GRÁFICA UNIVERSAL S.A.C.

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL  
LEY N° 26905, REGISTRO N° 2001-3291

La Cámara de Comercio de Lima precisa que los artículos firmados son de responsabilidad de sus autores. Se autoriza la reproducción del contenido de esta publicación en tanto se cite la fuente. **La Cámara** no se solidariza necesariamente con el contenido de los suplementos, especiales, comerciales, columnas de opinión y avisos publicitarios.

— Toda la —  
**información**  
en tus manos





POR CARMEN ANAYA  
ANAYAV@CAMARALIMA.ORG.PE

Y ERIKA LÓPEZ SEVILLA  
EBLOPEZ@CAMARALIMA.ORG.PE

**¿Cuáles son las medidas más urgentes que la CCL considera necesarias para reactivar la economía y enfrentar la emergencia sanitaria este año?**

El mayor énfasis lo hemos puesto, ante todo, en respetar el Estado de derecho y a las instituciones y la ley. Las protestas en el norte y sur del país durante más de una semana retrasaron todas las actividades a nivel nacional y fue verdaderamente un caos. Si bien la protesta es un derecho, esta no puede desnaturalizarse. Toda negociación debe realizarse sin presiones y sin cometer delitos como la toma de carreteras, el ataque a las

autoridades o el vandalismo.

También hemos solicitado que se comunique de manera transparente la situación de la compra y llegada de las vacunas contra el coronavirus a nuestro país, pues hasta ahora solo se habla de estimados y proyecciones. No hay una fecha concreta.

Otra medida que hemos planteado, sobre todo para las empresas de la Fase 4 de la reanudación de actividades económicas, es que se prorrogue de 12 a 36 meses el periodo de gracia que tiene el Programa Reactiva Perú. Esta ampliación se aplicaría a las empresas que han sido las más afectadas por la pandemia, como las que pertenecen a los sectores de

# “EL PERÚ NO ESTÁ PARA EXPERIMENTOS POLÍTICOS”

El presidente de la CCL, Peter Anders, insta a los peruanos a pensar bien al momento de votar en las próximas elecciones y, así, mantener el rumbo de crecimiento de los últimos 30 años. Asimismo, enumera las propuestas de nuestro gremio para reactivar la economía.

turismo, transporte y restaurantes, entre otras. Esto resulta mucho más necesario ahora, considerando que las últimas medidas dadas por el Gobierno la semana pasada, y que obviamente son necesarias por temas de salud pública, restringen aún más el aforo en lugares públicos.

También solicitamos la prórroga de la exoneración del Impuesto a la Renta (IR) para determinadas instituciones que tienen un fin más altruista que comercial, como son las actividades que se desarrollan en los ámbitos educativo, cultural, deportivo, científico y gremial. Esta propuesta ya fue atendida por el Gobierno por pedido, precisamente, de la CCL.

## HAY QUE REACTIVAR LAS INVERSIONES FUERTES QUE GENERAN EMPLEO Y DINAMIZAN ACTIVIDADES

A nivel macro, lo que se debería hacer para potenciar la economía es reactivar las inversiones fuertes como la reconstrucción del norte e impulsar los proyectos mineros, que son iniciativas de gran envergadura, generan mucho empleo y dinamizan

otras actividades, en la medida que representan toda una cadena de abastecimiento.

### ¿De qué manera el Gobierno puede impulsar el empleo que se ha perdido durante la crisis sanitaria?

Como acabo de decir, una de ellas es la reactivación de los grandes proyectos, así como ampliar el periodo de gracia de los pagos a Reactiva Perú. Esto es básico para retomar la generación de fuentes de trabajo y darle un respiro a las empresas que han sido duramente afectadas como el caso del turismo.

También se puede optar por la rebaja del Impuesto General a las Ventas (IGV), una medida que en otros países se está aplicando. Nosotros tenemos un IGV del 18% y para ciertos rubros se podría bajar a 6% y de esa manera fomentar el turismo incentivando los viajes.

De otro lado, es importante mantener la vigencia del Decreto de Urgencia 127-2020, que establece el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado. Este decreto promueve la recuperación del trabajo con incentivos para la contratación de personal en empresas afectadas por la pandemia de la COVID-19, estableciendo diversos requisitos para que los empleadores califiquen a dichos beneficios durante todo este año. Esto permitirá crear mayor demanda de trabajadores a nivel nacional.



## ¿El Gobierno estará de acuerdo con rebajar el IGV?

El problema es que los ingresos al fisco han caído el 2020 en 30%; entonces están ajustados y seguramente por eso no lo quieren hacer. Pero, es una buena manera de reactivar las industrias como lo están haciendo otros países.

## ¿Qué nuevas propuestas está trabajando la CCL?

Hemos presentado una serie de alternativas al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur). Por ejemplo, sobre las Zonas Económicas Especiales, que son áreas delimitadas donde las autoridades deberían fomentar las actividades industriales mediante incentivos fiscales.

También sugerimos que se aumente el *drawback* para fomentar las exportaciones. En este tema es importante que se solucionen los problemas de operatividad de este régimen aduanero porque muchas veces, cuando se está a punto de hacer el abono, se comienza a pedir a los exportadores más papeles y se va postergando este pago al igual que la devolución del IGV.

Otro tema que abordamos es el de las salvaguardias textiles, un punto muy importante para defender nuestra producción textil de la protección efectiva negativa. No es posible que a ciertas partidas como al producto final se le cobre aranceles más altos que a la propia materia prima. Es primordial proteger a esa industria y el Gobierno tiene que trabajar en ello.

## ¿Cuál ha sido el aporte de la CCL en el reglamento de la nueva Ley Agraria?

La CCL es el único gremio que ha enviado una propuesta a la reglamentación de esta nueva ley, que es un tema complejo. Debemos evitar que la reglamentación vaya por fuera de los alcances de la Constitución y la ley, porque hay propuestas que trascienden los derechos ya establecidos y nuestra institución es

muy respetuosa de los principios, en este caso del principio legal.

Entonces, todas las propuestas que hemos llevado, que dicho sea de paso fueron trabajadas por nuestra Gerencia Legal y en la Comisión Laboral, van justamente en la línea de tener una ley operativa, pero que respete los marcos constitucionales y de la ley.

## “EL CONGRESO APRUEBA MEDIDAS POPULISTAS EN BUSCA DEL APLAUSO FÁCIL Y DEBEMOS EVITARLO”

La CCL trabaja brindando recomendaciones puntuales a los diferentes ministerios, ya que preferimos trabajar directamente y estamos teniendo buena recepción por parte de ellos.

## ¿Cómo evalúa las recientes medidas adoptadas por el Ejecutivo para controlar la segunda ola de la COVID-19?

Por lo menos las disposiciones han sido mejor estudiadas y es bueno contar con medidas focalizadas que se están aplicando en muchos países para evitar la propagación de los contagios.

Es importante entender que el país aún no ha entrado a un cuarto grado de alerta en ninguna región, porque en ese caso sí se daría una restricción total que afectaría aún más a la economía. Justamente eso es lo que el Gobierno está tratando de evitar, entrar a una cuarentena total como la que tuvimos a inicios de la pandemia, en la cual se cerró todo sin un mayor estudio.

Los resultados de estas medidas se verán, como dijo el propio Poder Ejecutivo, a fines de enero.

## El Gremio está jugando un papel muy importante apoyando a sus asociados a ingresar nuevamente al mercado...

Ciertamente la CCL está haciendo un gran trabajo ayudando a las empresas que debieron abrir de forma más rápida. Por ejemplo, muchas tenían órdenes de exportación, pero se demoraron semanas, hasta un mes, para poder reabrir sus negocios porque las *webs* de los ministerios no estaban habilitadas adecuadamente.

El cierre de minas no tuvo tampoco ningún sentido porque son empresas privadas que manejan sus propios protocolos de seguridad. Como se ha demostrado, los contagios no estuvieron ahí, sino en la acumulación de gente en los mercados y transporte público. Se atacó al formal y no al informal sin un estudio adecuado.

## ¿Cómo observa el proceso de electoral para el que faltan menos de tres meses?

Hemos visto que el Congreso aprueba muchas medidas populistas en busca del aplauso fácil y eso es justamente lo que debemos evitar. La recomendación es estudiar bien por quién vamos a votar; ese es el punto básico pues hay que estar bien informado.

El problema es que muchas personas deciden su voto en la fila de la mesa de sufragio, dejándose llevar por percepciones como quién habla más bonito, quién salió mejor en la foto o quien promete el oro y el moro.

Es importante escoger a un presidente y un Parlamento que mantengan las líneas maestras del modelo económico que nos ha permitido enfrentar la pobreza y avanzar desde hace 30 años, haciendo las correcciones que sin duda son necesarias, pero manteniendo el mismo rumbo.

El Perú no está para experimentos, menos para copiar políticas que han fracasado en países donde hoy en día su población sufre muchas necesidades no solo en materia económica, sino también en materia de derechos humanos, legalidad y democracia.



## CRÉDITOS Y MOROSIDAD EN TIEMPOS DE PANDEMIA

El nivel de retrasos de pago de créditos de consumo aumentó como consecuencia de la crisis económica. No obstante, Reactiva Perú salvó a las empresas.



Instituto de Economía y  
Desarrollo Empresarial - CCL

La expansión del crédito ha sido una de las principales medidas para enfrentar los efectos recesivos de la crisis sanitaria. El crédito expresado como porcentaje del PBI alcanzó el 54% en el tercer trimestre del 2020, ratio superior al 42,9% y 43,1% registrados en el segundo y tercer trimestre 2019, respectivamente. La severidad en la caída en el PBI hacía prever que el tamaño de la cartera atrasada de los créditos se incrementaría, pero, como se verá, esto no ha sido así.

### CRÉDITOS A EMPRESAS

Al mes de noviembre, el crédito a empresas otorgado por el sistema financiero peruano ascendió a S/ 252.880 millones, de los cuales el 21,8% fue dirigido a micro y pequeñas empresas, el 27,1% a medianas empresas, y el 51,1% restante a grandes empresas y corporaciones.

Entre abril y noviembre, periodo que comprende el inicio de la crisis sanitaria y la disponibilidad de cifras se destaca que el crédito a empresas ascendió en 17,8% y el crédito corporativo decreció en 10,3%, mientras que el dirigido a medianas y pequeñas empresas se incrementó en 49,5% y 33%, respectivamente.

Una menor expansión se registró en las microempresas (27,9%) y grandes empresas (21,5%).

Respecto a las tasas de interés,

la banca múltiple cobra una tasa promedio de 4,6% a grandes empresas, 7,2% a medianas empresas, 17,8% a pequeñas empresas y 30% a microempresas.

## EL FUERTE IMPULSO DEL CRÉDITO EMPRESARIAL SE DEBIÓ A REACTIVA PERÚ

En el caso de las cajas municipales, las tasas se ubican en grandes empresas (8,8%), medianas empresas (13,9%), pequeñas empresas (21,6%) y microempresas (30,8%).

Es importante resaltar que el fuerte impulso del crédito empresarial se debió al programa Reactiva Perú que empezó en el mes de mayo, el cual aumentó los préstamos a empresas en 10% respecto a abril, y que finalizó en el mes de octubre, lo cual se sintió en noviembre cuando el crédito se redujo levemente en 0,2%. Según informó el Banco Central de Reserva del Perú

(BCR), Reactiva Perú asignó un total de S/ 58.094 millones de préstamos a una tasa promedio de 1,4%. El 48,8% fueron destinados a la gran empresa, 4,9% a la mediana empresa y el 46,3% a las mypes.

### CRÉDITOS A HOGARES

Por su parte, a noviembre del 2020, el crédito a hogares ascendió a S/124.933 millones, desagregado en préstamos de consumo e hipotecarios por S/ 71.676 millones y S/ 53.257 millones, respectivamente.

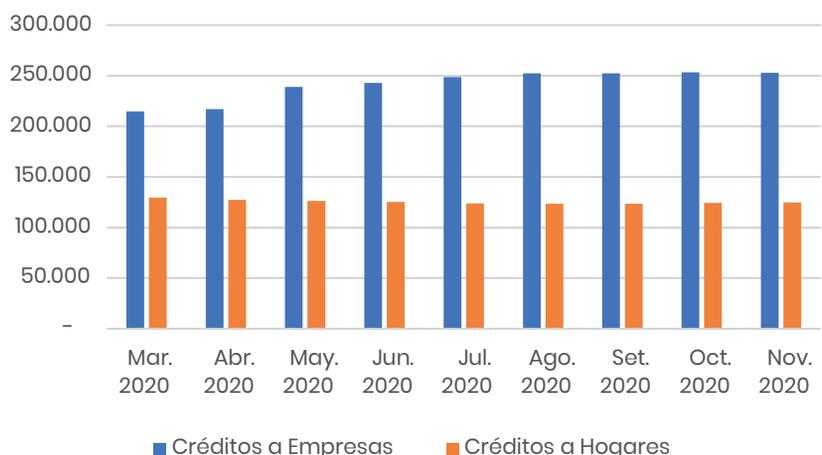
En el periodo de crisis sanitaria se observa que el total de crédito a hogares se redujo en 3,5% con una tendencia negativa en los seis primeros meses de pandemia e inició una leve recuperación en octubre y noviembre.

Entre los préstamos a hogares, la mayor caída se identifica en los créditos de consumo (-7,3%). Aquí se incluyen los créditos otorgados a través de tarjetas de crédito, los que alcanzaron los S/ 22.056 millones y que durante todo el periodo de pandemia se han ido reduciendo mes a mes hasta acumular una caída para el periodo de análisis de 16,7%.

El otro componente de los

### Créditos a Empresas y Hogares

(En millones de S/)



Fuente: SBS

Elaboración: IEDEP

préstamos a hogares son los créditos hipotecarios, los que crecieron en el periodo de pandemia en 2,2%.

Las tasas de interés de los créditos hipotecarios se encuentran en niveles mínimos respecto a años anteriores: promedio de 6,4% en la banca múltiple y de 13,2% en cajas municipales. En este tipo de créditos se incluyen los préstamos Mivivienda, que a noviembre llegaron a S/8.190 millones y acumularon una expansión de 2,9%.

## CRECE MOROSIDAD POR CRISIS

La fuerte recesión y las medidas de contención de la pandemia afectaron el empleo e ingresos de los hogares y las ventas de las empresas, restando así las posibilidades de pago de ambos agentes económicos.

La tasa de cartera atrasada del total de créditos del sistema financiero entre el nivel registrado en noviembre y el nivel pre pandemia (marzo) se incrementó en apenas en 0,49 puntos porcentuales (p.p.), llegando a 4,21%.

En el crédito a empresas se observa una disminución en la tasa de morosidad, como es el caso de la gran empresa (0,14 p.p.), mediana empresa (2,86 p.p.), pequeña (1,14 p.p.) y microempresa (0,56 p.p.). Solo la cartera corporativa aumentó su morosidad de 0,08% a 0,68%.

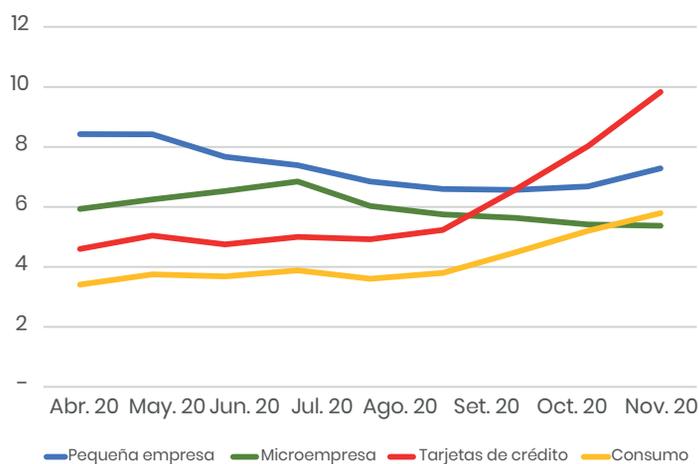
Los directamente afectados por la crisis económica y que ha significado una drástica caída en el empleo a nivel nacional son los créditos de consumo los que pasaron de una tasa de morosidad de 3,41% en marzo a 5,79% en noviembre.

En el caso de la banca múltiple, la cartera atrasada llega a 5,87%, una tasa más alta se observa en financieras (9,11%) y baja en las cajas municipales (3,06%).

La más alta morosidad se encuentra en las tarjetas de crédito, llegando al 9,83% contra un 4,60% en marzo, con registros similares en la banca múltiple (9,64%), pero de 14,07% en financieras. Y en los créditos hipotecarios dicha tasa se ubicó en

## Cartera atrasada de Créditos

(% de créditos)



Fuente: SBS

Elaboración: IEDEP

3,68%, ligeramente superior al 3,13%, previo a la pandemia.

## LA TASA DE MOROSIDAD DE LOS CRÉDITOS DE CONSUMO AUMENTÓ DE 3,41% (MARZO) A 5,79% (NOVIEMBRE)

## POR SECTORES ECONÓMICOS

Entre los periodos previos al inicio de la pandemia y los datos disponibles a octubre se observa que las tasas de morosidad de los créditos empresariales, clasificados por sector económico, no han variado significativamente.

El sector Agropecuario tiene la mayor morosidad, la cual se redujo de 9,0% a 7,9%. Construcción, otro sector con alta morosidad, disminuyó de 8,4% a 6,4%. Los sectores que han visto elevada su cartera atrasada son Electricidad y agua de 0,1% a 4,6% y

Manufactura de 2,5% a 2,7%.

## RESULTADOS POR REGIONES

Cifras de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) al mes de octubre indican que las regiones con mayor tasa de morosidad promedio son Tumbes (9,9%) y San Martín (9,2%), sobre todo porque son las regiones que registran la mayor morosidad con la banca múltiple.

Existen otras regiones con una morosidad alta con cajas municipales, como es el caso de Tumbes (13,2%), Lambayeque (12,5%) y Ancash (11,1%). En el caso de cajas rurales, las tasas son altísimas en San Martín (39,1%), Cusco (35,9%), Huancavelica (32,2%) y Huánuco (30,4%).

Las medidas de apoyo financiero como Reactiva Perú, FAE-Mype y las reprogramaciones de deuda realizadas por las mismas entidades financieras han permitido aliviar la carga financiera a las empresas, evitando una elevada morosidad en los créditos. En lo que se refiere a los créditos a hogares, el impacto si se ha reflejado en parte por la fuerte caída en el empleo.

# Productos y Servicios de la Cámara de Comercio de Lima

La CCL, considerada el gremio de mayor representatividad de nuestro país, cuenta con más de 15.000 empresas asociadas, provenientes de diversos sectores económicos, a las cuales se les brinda un conjunto de variados productos y servicios:



## Proyectos Institucionales

### » Centro de desarrollo de empresas familiares

El programa está dirigido a empresas familiares que buscan fortalecer su sistema de dirección y gestión empresarial.

## Servicios Especializados

### » Certificados de Origen

Acredita el origen nacional de las mercancías exportadas a cualquier destino.



### » Registro Nacional de Protestos y Moras

Servicio que brinda la posibilidad de volver a ser sujeto de crédito, mejorar las condiciones de recupero y mantenerse actualizado.



### » Centro de Convenciones Virtual

Permite planificar y realizar reuniones, seminarios, conferencias y webinars online con estilo híbrido (virtual y presencial).





VÍCTOR ZAVALA

Gerente Legal  
Cámara de Comercio de Lima  
vzavala@camaralima.org.pe

# MEDIDAS TRIBUTARIAS APLICABLES EN EL 2021

Conozca las principales disposiciones legales sobre obligaciones tributarias que debe tener en cuenta para este año.

A continuación, un resumen de las principales disposiciones legales publicadas en el diario *El Peruano*, vinculadas a las obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes en el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, se indican los alcances de las mismas a fin de evitar omisiones e incumplimientos y las sanciones que ello genera para las empresas en general.

**Prórroga de exoneraciones tributarias del IGV.**- Mediante Ley 31105 (31.12.20) se prorrogó hasta el 31 de diciembre del 2021 las exoneraciones tributarias en las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios contenidas en los apéndices I y II de la Ley del IGV.

En tal sentido, durante el 2021 continúan exoneradas del IGV la venta de bienes de consumo popular, entre otros, pescados, crustáceos, moluscos, leche cruda, cebollas, papas, tomates, ajos, lechugas, zanahorias, arvejas, frijoles, aceitunas, frutas y otros bienes del apéndice I de la Ley del IGV.

Además, continuarán exonerados del IGV servicios esenciales como el transporte público de pasajeros, el transporte de carga desde el país hacia el exterior (incluyendo los servicios complementarios al transporte de carga internacional), los espectáculos públicos de teatro, música clásica, ópera, folclore, servicios de comidas y bebidas.



**Prórroga de las exoneraciones del Art. 19 del Impuesto a la Renta (IR).**- Mediante la Ley 31106 (31.12.20), se modificó el encabezado del Art. 19 de la Ley del IR, regulando que dichas exoneraciones serán por tres años, esto es, hasta el 2023, tal como solicitó el Poder Ejecutivo.

Entro otros, los ingresos que continuarán exonerados del IR son: (i) Rentas de sociedades e instituciones religiosas; (ii) rentas de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro, cuyo instrumento de constitución comprenda alguno o varios de los siguientes fines: beneficencia, asistencia social, educación, cultural, artística, literaria, deportiva, política, gremiales y/o de vivienda; (iii) intereses provenientes de créditos de fomento; (iv) rentas de inmuebles de organismos internacionales; (v) remuneraciones de funcionarios y empleados de gobiernos extranjeros; (vi) beneficios sobre seguros de vida que obtienen los asegurados; (vii) intereses por depósitos bancarios; (viii) ingresos de representaciones deportivas de países extranjeros; (ix) regalías por asesoramiento prestado desde el exterior por entidades estatales u organismos internacionales; (x) ingresos que perciben las representaciones de países extranjeros por espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, folclore, calificados como espectáculos públicos culturales por el Ministerio de Cultura; (xi) intereses que percibe o paguen las cooperativas de ahorro y crédito por operaciones con sus socios y; (xii) los intereses de créditos externos concedidos al sector público nacional.

**Fraccionamiento de deudas tributarias en el sector turismo.**- Mediante la Ley 31103 (30.12.2020), se dispone el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento para el Sector Turismo (RAF-Turismo) bajo las pautas que a continuación se indican:

**a) Alcance:** Los prestadores de servicios turísticos y/o artesanos cuyos

ingresos netos anuales del ejercicio gravable 2019 no superen las 2.300 UIT pueden acoger su deuda tributaria al RAF-Turismo, siempre que estén incluidos en los registros a cargo de las respectivas autoridades competentes, facilitados a la Sunat dentro de los 45 días hábiles de publicada esta ley.

**b) Requisitos:** Para poder acogerse al RAF-Turismo, los beneficiarios no deben contar con saldo mayor al 5 % de la UIT en sus cuentas de detracciones del IGV, ni ingresos como recaudación pendiente de imputación; deben haber presentado todas las declaraciones que correspondan a la deuda tributaria por la que se solicita el acogimiento; y, cuando corresponda, entregar o formalizar la garantía.

## SE PRORROGARON EXONERACIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA POR TRES AÑOS, HASTA EL 2023

**c) Deudas materia de acogimiento:** Deudas tributarias administradas por la Sunat que sean exigibles hasta la fecha de presentación de la solicitud de acogimiento, incluidos los saldos de aplazamientos y/o fraccionamientos que se encuentren pendientes de pago a la fecha en que se presenta la solicitud, y cualquiera sea el estado en que se encuentren.

**d) No pueden acogerse:** Deudas por tributos retenidos o percibidos, las incluidas en procedimiento concursal, los pagos a cuenta del IR cuya regularización no haya vencido, ni los recargos según lo dispuesto por la Ley de Aduanas.

**e) Plazos:**

-Solo aplazamiento: hasta 12 meses.

-Aplazamiento y fraccionamiento: hasta 12 meses de aplazamiento y 24 de fraccionamiento.

Solo fraccionamiento: hasta 36 meses.

**f) Intereses:** 30% de la Tasa de Interés Moratorio (TIM) al rebatir.

**g) Pérdida del fraccionamiento:** Cuando se adeude el íntegro de dos cuotas consecutivas.

**h) Garantías:** Debe ofrecerse garantía (carta fianza o hipoteca) por deudas mayores a 120 UIT.

**i) Gastos deducibles por rentas del trabajo:** Por los ejercicios 2021 y 2022, para fines del IR, por rentas de cuarta y quinta categoría, podrá deducirse el 50% de lo pagado por servicios de guía de turismo, turismo de aventura, ecoturismo, o servicios de artesanos.

**Deducción de gastos en turismo - Rentas de trabajo.**- Mediante DS 432-2020-EF (31.12.2020) se establecen las condiciones para la deducción del nuevo porcentaje de los importes pagados por servicios turísticos y actividad artesanal a los que se refiere la reciente Ley 31103, por los perceptores de rentas de cuarta y/o quinta categorías.

Los pagos por servicios de guías de turismo y servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares que estén sustentados en recibos por honorarios, cuyo emisor –al momento de su emisión– tenga registrada en el RUC exclusivamente como actividad económica principal o secundaria, podrán deducirse en 50%.

Los pagos por servicios turísticos y artesanales prestados por generadores de rentas de tercera categoría podrán deducirse en 25%, por los ejercicios 2021 y 2022. Se considerará la contraprestación por los referidos servicios, incluyendo el IGV, de corresponder, por cada comprobante de pago, hasta el límite del 35% de la UIT vigente en el ejercicio gravable al que corresponda su deducción.

**Devolución del ITAN 2020.-** Mediante la Ley 31104 (31.12.20) se dispone que la Sunat devolverá el ITAN del ejercicio 2020 (cuando el

monto pagado por ITAN es mayor que el IR que corresponda por el ejercicio) únicamente mediante abono en cuenta a los contribuyentes que soliciten la devolución de dicho impuesto, en un plazo no mayor a los 30 días hábiles de presentada la solicitud. Vencido dicho plazo el solicitante podrá considerar aprobada su solicitud. En este caso Sunat, bajo responsabilidad, efectuará la devolución mediante abono en cuenta.

**Modifican reglamento del ITAN.-** Con el DS 417-2020-EF (30.12.2020), se modificó el Reglamento del ITAN aprobado por DS 025-2005-EF, en lo referente al crédito contra el IR.

- **Crédito:** El ITAN efectivamente pagado entre abril y diciembre del ejercicio al que corresponde el pago podrá ser aplicado como crédito contra los pagos a cuenta del IR de los periodos tributarios de marzo a diciembre del mismo ejercicio que no hayan vencido a la fecha en que se efectúa el pago del impuesto.

- **Contribuyentes que tributan en el exterior:** Los contribuyentes obligados a tributar en el exterior por rentas de fuente peruana que opten por usar contra el ITAN lo efectivamente pagado por concepto de pagos a cuenta del IR, a partir de marzo del 202, considerarán el cuadro de acreditación contenido en esta norma.

**Prórroga de beneficios tributarios.-** Mediante la Ley 31105 (31.12.20) se dispone la prórroga hasta el 31.12.2021, de la vigencia de:

• El Decreto Legislativo 783, que aprobó la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros.

• La exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico, a las que se refiere el artículo 7 de la Ley 29985, Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento

de inclusión financiera.

**Modificación a la norma sobre depreciación.-** Mediante Ley 31107 (31.12.2020) se dispuso cambios en las tasas de depreciación que a continuación se indican:

- **Edificios y construcciones:** Dispone que a partir del ejercicio gravable 2021, los edificios y las construcciones se podrán depreciar, para efecto del IR, aplicando un porcentaje anual de depreciación del 20% hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con determinadas condiciones.

---

## LOS BANCOS INFORMARÁN A SUNAT SOBRE CUENTAS CON MONTOS IGUALES O MAYORES A S/ 10.000

---

- **Maquinaria y equipo:** A partir del ejercicio gravable 2021, los bienes adquiridos en 2020 y 2021, afectados a la producción de rentas gravadas, se depreciarán aplicando sobre su valor el porcentaje anual correspondiente de la tabla, hasta su total depreciación. Equipo de procesamiento de datos: 50%. Maquinaria y equipo: 20%. Vehículos de transporte terrestre tecnología Euro IV Tier II y Epa 2007: 33.3%. Vehículos de transporte terrestre híbridos o eléctricos: 50%.

**Excepciones de llevar libros contables por rentas de fondos de inversión.-** Con la Ley 31108 (31.12.2020) se modifica el artículo 65 de la Ley del IR, estableciendo que las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales, domiciliadas en el país que obtengan

exclusivamente rentas o pérdidas de tercera categoría generadas por fondos de inversión, patrimonios fideicometidos de sociedades tituladoras y/o fideicomisos bancarios, cuando provengan del desarrollo o ejecución de un negocio o empresa, no se encuentran obligadas a llevar libros y registros contables.

**Régimen tributario de las empresas agrarias.-** Mediante la Ley 31110 (31.12.2020) se dispuso:

**a) IR:** Empresa con hasta 1.700 UIT de ingresos, del 2021 al 2030, 15%. A partir del 2031, régimen general. Empresa con más de 1.700 UIT, del 2021 al 2022, 15%; del 2023 al 2024, 20%; del 2025 al 2027, 25% y a partir del 2028, régimen general.

**B) Depreciación:** 20% anual por inversiones en obras de infraestructura hidráulica y obras de regadío.

**C) Recuperación Anticipada del IGV:** Pueden acogerse al régimen especial de recuperación anticipada del IGV – Decreto Legislativo 973.

**D) Plazo:** A excepción de las tasas del IR, que tienen periodos específicos de aplicación, los beneficios tributarios aplican hasta el 31.12.2025

**E) Devolución por reinversión:** Empresas con no más de 1.700 UIT de ingresos anuales tendrán derecho a devolución del 10% de la reinversión hasta el 70% del monto de las utilidades anuales, entre los años 2021 y 2030.

**F) Deducción de gastos con boletas de venta:** Podrá deducirse hasta el 10% de los montos acreditados con facturas u otros comprobantes que otorgan derecho a deducir gastos.

**G) Pagos a cuenta del IR:** Las empresas con hasta 1.700 UIT de ingresos anuales, aplican la tasa del 0,8% para la tasa de 15%; 1% para la tasa del 20%; 1,3% para la tasa del 25%; y 1,5% para la tasa del régimen general.

**Información que bancos suministran a Sunat.-** Mediante DS 430-2020-EF (31.12.2020), se reglamenta la información financiera que las empresas del sistema financiero

deben suministrar a Sunat para el combate de la evasión y la elusión tributarias. El anexo que contiene la información que deben proporcionar los bancos se publicó en Edición Extraordinaria del 03.01.2021. Así, los bancos informarán a Sunat sobre las cuentas con montos iguales o mayores a S/ 10,000.

Con esta información Sunat realizará las verificaciones correspondientes que le permitirán detectar posibles inconsistencias que puedan constituir indicios razonables de evasión o elusión por montos en una cuenta referidos a saldos, promedios o los más altos de un determinado periodo, entre otros.

**Regularización del IR del 2020.-** Con la Res. 229-2020-Sunat (30.12.20) se aprobó las disposiciones y formularios para la declaración jurada anual del IR del 2020, que se efectuará entre el 25 de marzo y el 09 de abril del 2021 y los buenos contribuyentes el 12 de abril.

Según la resolución de Sunat, las personas naturales que hayan percibido u obtenido rentas distintas a la tercera categoría podrán presentar la DJ anual de regularización del IR a través del App Personas Naturales. Los formularios para la regularización del IR de tercera categoría serán: el Formulario 710 Renta Anual – Simplificado y el Formulario Virtual 709.

**Suspensión de retenciones del IR de cuarta categoría.-** Con la Res. 225-2020-Sunat (29.12.20) se establecieron las pautas para la suspensión de retenciones del IR a la cuarta categoría durante el 2021, en tanto las rentas proyectadas no superen S/ 38.500 (7 UIT x 4.400 más 20% de S/ 38.500 por gastos de mantenimiento de oficinas y consultorios).

Para solicitar la suspensión de retenciones (8% sobre los honorarios) los contribuyentes deberán ingresar al portal de Sunat, mediante su clave Sol Operaciones en Línea, donde podrán

ubicar el Formulario Virtual 1609, a fin de que las personas y empresas que les paguen honorarios mayores a S/ 1.500 no les efectúen la retención del 8%.

## SE FIJÓ EN S/ 4.400 EL VALOR DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) PARA EL AÑO 2021

**Cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias mensuales año 2021.-** Con la Res. 224-2020- Sunat (27.12.20) se estableció el cronograma de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas mensuales durante el 2021 del IR, IGV, ISC y otros.

**Acuerdo Perú-Japón para evitar doble tributación.-** Mediante Res. Leg. 31099 (29.12.20), el Congreso aprobó el Convenio entre el Perú y el Japón para evitar la doble tributación en el IR y así prevenir la evasión y la elusión fiscal.

**Sunat amplió plazo para incorporación de contribuyentes en el sistema de facturación electrónica.-** Con la Res. 221-2020-SUNAT (27.12.20),

Con la Res. 221-2020-Sunat (27.12.20), la Sunat amplió los plazos para la incorporación de los pequeños contribuyentes al sistema de facturación

electrónica que debió realizarse a partir del 01 de enero de 2021. Con la indicada resolución se dispone que los contribuyentes con ingresos mayores a 75 UIT (al 31.12.19) deben emitir facturas electrónicas a partir de enero 2021; los contribuyentes con ingresos anuales mayores o iguales a 23 UIT y menores a 75 UIT deben emitir facturas electrónicas desde setiembre del 2021; y los contribuyentes con ingresos menores a 23 UIT emitirán facturas electrónicas o boletas de venta a partir de enero del 2022.

**UIT del 2021.-** Mediante el DS 392-2020-EF (15.12.20), el Ministerio de Economía y Finanzas dio a conocer el nuevo valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) de S/ 4.400 para el 2021. Esta variación tendrá efectos tributarios, laborales y administrativos para los contribuyentes, pues el aumento de la UIT tiene aplicación en el índice de referencia para la declaración y pago del IR (bases imponibles, deducciones, límites de afectación, etc.), Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto de Alcabala, entre otros; así como para la aplicación de multas por infracciones administrativas.



# “URGE UNA MESA DE TRABAJO PÚBLICO-PRIVADA PARA MANEJO DE CRISIS”

La presidenta del Gremio de Turismo de la CCL, Gabriela Fiorini, analiza qué medidas de apoyo necesitan para reactivarse.

POR ERIKA LÓPEZ SEVILLA  
EBLOPEZ@CAMARALIMA.ORG.PE

## ¿El sector turismo se recuperará este año?

Lamentablemente este año el turismo receptivo seguirá en el estado de cuidados intensivos con muy pocas opciones de recuperación. En cuanto al turismo interno, creemos que en el segundo semestre habrá una ligera recuperación, siempre y cuando no se complique el escenario nacional con mayores obstáculos y restricciones de las ya existentes.

## ¿Considera que se necesita un marco normativo de emergencia para su reactivación?

Adicional a la emergencia sanitaria y económica por la que atravesamos varios sectores económicos, el turismo se ve afectado por otras situaciones de emergencia adicionales: las originadas por las manifestaciones sociales, por la informalidad y por la inseguridad.

Si bien ya se han emitido algunas normas legales para ello, como la Ley 31103, que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo, es necesario que además se estructure un marco ejecutivo en coordinación con varias carteras ministeriales, dada la característica



de transversalidad del turismo. Dentro de ello, se podría establecer una comisión o mesa de trabajo público-privado de manejo de crisis o de emergencia, de tal manera que se podrían identificar acciones preventivas para minimizar o reducir el impacto negativo en el sector.

## Hace poco se modificó el reglamento operativo del FAE-Turismo, impulsado por su gremio. ¿De qué manera ayudaría al sector?

La resolución del Ministerio de Economía y Finanzas No. 003-2021 (del 8 de enero del 2021) recoge nuestra propuesta de permitir que las pequeñas y medianas empresas que hubieran accedido al programa Reactiva Perú o al Fondo de Apoyo Empresarial a la Mype (FAE - Mype) puedan ser beneficiarias del FAE-Turismo, eliminándose la limitación estipulada en la



resolución ministerial No. 228-2020 y permitiendo así que las micro y pequeñas empresas puedan obtener mayor acceso a créditos para capital de trabajo, lo cual las ayudará en su recuperación económica.

## ESTE 21 DE ENERO SE REALIZARÁ EL FORO VIRTUAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO

Saludamos que se haya publicado esta disposición, así como también que se haya ampliado el plazo para que los recursos del FAE-Turismo puedan ser usados para el otorgamiento de créditos hasta el 30 de junio de este

año.

### ¿Qué más se necesitaría para terminar de impulsar el turismo?

Siendo el turismo la tercera actividad económica generadora de recursos y de que el turismo receptivo no se recuperará hasta el 2023, hay que centrar todos los esfuerzos posibles en esta actividad. Para ello, se deben tener en consideración tres aspectos básicos: la conectividad, que es esencial para el desarrollo turístico; la promoción dentro del contexto de pandemia y teniendo en consideración además los escenarios de las variables de la emergencia; y un marco normativo que facilite la reactivación.

**Justamente sobre conectividad, su gremio está organizando un evento virtual** Así es, el Foro de Transporte

Terrestre Turístico se llevará a cabo el próximo 21 de enero, de 9 a 12 del día y será gratuito. Este foro tiene como objetivo analizar la situación actual y las medidas para potenciar su competitividad, así como la importancia de enfrentar la informalidad, la ilegitimidad y la competencia desleal en detrimento de las empresas de transporte formal.

### ¿Cómo podría apoyar el Gobierno por el lado tributario?

Hay varias medidas viables que harían posible acelerar la reactivación. Entre ellas están la suspensión de los procesos de ejecución coactiva por un mínimo de dos años, el aplazamiento del pago del IGV, del IR y a los activos netos e, incluso, permitir que los gastos por concepto de turismo puedan ser deducibles de las rentas de cuarta y quinta categoría. En cuanto al régimen laboral, también hay varias medidas que es necesario que se den para la recuperación del empleo, como son la flexibilización de las modalidades de contratación, la reducción de ciertos tributos sobre las remuneraciones y un marco fiscalizador *ad-hoc* a la pandemia y no con fines recaudadores para evitar el quiebre de las empresas del sector. La normativa referida a las prácticas laborales definitivamente tiene que ser modificada de acuerdo a la realidad actual, ya que los alumnos no pueden cumplir con su currículo académico por ausencia de cursos prácticos y de prácticas laborales.

### ¿Cómo afectan las nuevas medidas del Gobierno al sector gastronómico?

Definitivamente son un revés económico para las empresas del rubro por cuanto se han visto reducidas en su aforo y en su horario de atención así como también se ven perjudicadas por la orden de inamovilidad los días domingos.

# ¿QUÉ DEBE HACER EL ESTADO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN?

Siete integrantes de la Comisión Tributaria de la CCL explican qué medidas se deberían aplicar en este contexto de reactivación para ampliar la base tributaria y generar mayores ingresos al fisco.



**Leonardo López**  
Presidente de la Comisión  
Tributaria de la CCL y socio de  
Hernández y Cia. Abogados

## “PARA RECAUDAR PARTE DE LA DEUDA TRIBUTARIA SE PODRÍAN REBAJAR LAS SANCIONES E INTERESES”

Lo que debe hacer el Estado para generar recaudación es promover y estimular la reactivación económica considerando, por supuesto, los cuidados y protocolos requeridos para controlar la pandemia. En paralelo, se puede trabajar en una reforma de las normas tributarias para hacer de la tributación un sistema más justo, equitativo, inclusivo y predecible.

A la vez, se podría tomar una medida inmediata que permitiría

recaudar parte de la deuda tributaria que es materia de litigios, a través de ofrecerle a los contribuyentes pagar dichas deudas contingentes con rebajas importantes en lo que se refiere a sanciones e intereses. Ello a cambio de que el contribuyente deje de pelear y se desista. Esto no solo podría generar recaudación, sino reduciría los costos que para las empresas y el propio Estado representan los litigios en general.



**Jorge Manini**  
Socio principal de  
Manini & Asociados

## “SE PODRÍA NEGOCIAR CON MUNICIPIOS PARA FISCALIZAR A INFORMALES A CAMBIO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS”

Hay que simplificarle la carga burocrática a los emprendedores y pequeñas empresas, para que puedan cumplir sus obligaciones tributarias.

Se debe detectar esos bolsones de tributación de personas y empresas que generan riqueza y no están pagando. Una opción puede ser negociar con los municipios y utilizar su fuente de información para conocer cuántos industriales y empresas informales hay en las zonas, así fiscalizarlos juntos,

otorgándole beneficios a los municipios como el hacerlos partícipes de una parte de dicha recaudación. Otra forma de detectar a los evasores es a través del consumo de la electricidad, dado que los estándares domiciliarios son diferentes de los comerciales e industriales.

Sunat tiene que ver al empresario formal como aliado, pues ellos conocen a sus competidores informales, con su participación permitirían eliminar a un competidor desleal que no paga tributos.



### “A MEDIANO PLAZO SE DEBERÍA CREAR UNA SOLA ENTIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL”

A corto plazo se podría crear un impuesto a la revaluación voluntaria de activos inmobiliarios. Es decir, las empresas pueden poner al día el valor de sus inmuebles pagando por el excedente de revaluación entre 1% y 4%. En la actualidad, el fisco cobra 29,5% sobre la diferencia entre el valor comercial y el valor en libros del inmueble, si uno quiere venderlo. Si se revalúa el terreno y se paga solo el 2%, se ganarían terrenos para la

construcción de viviendas y habría mayor recaudación.

Mientras que, a mediano plazo, se deberían integrar los catastros urbanos para crear una sola entidad de administración del impuesto predial, pues la mayoría de municipalidades son muy débiles para recaudar. La ventaja es que no se altera la Constitución, pues los recursos irían a los gobiernos locales y estos no tendrían necesidad de transferencias del Gobierno central.



**Sandro Fuentes**  
Socio de Rodrigo Elías & Medrano  
Abogados

### “LA COMISIÓN PROPUSO TENER UN ÚNICO RÉGIMEN PARA PYMES QUE CONSISTIRÍA EN UNA TASA PROGRESIVA DEL IR”

Una medida inmediata sería que el Estado promulgue una ley en la que se acepte el desagio tributario, pues hay más de 10.000 casos pendientes en la Administración Tributaria con una antigüedad de 10 o 15 años, así se eliminarían los intereses y multas con la condición de que las empresas desistieran de sus litigios.

Incluso se debería evaluar qué exoneraciones tributarias han cumplido con sus objetivos y en

su defecto derogarlas. La lista de exoneraciones es larga y origina dejar de recaudar S/ 16.000 millones al año.

También sería importante hacer una reingeniería de los regímenes tributarios. En la Comisión Tributaria se propuso tener un único régimen para pymes que consistiría en una tasa progresiva del IR, con un cálculo sencillo del impuesto. Ello iría de la mano con un incentivo para contratar a personal en planilla.



**Marysol León**  
Socia Fundadora de Quantum  
Consultores



Rocío Liu  
Socia de Damma Legal Advisors

### “SE DEBE ESTABLECER UN RÉGIMEN INTERMEDIO PROMOTOR PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA”

Se deben simplificar los regímenes tributarios. El Régimen Mype Tributario es prácticamente igual que el Régimen General del Impuesto a la Renta, que se aplica a la gran empresa, salvo porque una porción mínima de sus rentas están sujetas a una tasa impositiva menor. Lo que hace falta es sustituir el Régimen Mype por uno que esté dirigido a la pequeña y mediana empresa, y que realmente sea un régimen promotor,

de sencilla aplicación para incorporar en la formalidad a la pequeña empresa, que es la mediana empresa del futuro.

Por otro lado, con la pandemia hemos visto emprendimientos que utilizan el *e-commerce* y modalidades tradicionales de negocios que han migrado al *e-commerce*, pero que no ingresan a la formalidad. Es necesario diseñar mecanismos que atiendan a esta nueva realidad y procuren incorporarlos a la recaudación.



Walker Villanueva  
Socio del Estudio Philippi,  
Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uria

### “SE PODRÍAN GRAVAR LOS NEGOCIOS DIGITALES DE STREAMING CON UN 3% SOBRE LA FACTURA”

Una primera medida sería gravar los negocios digitales como Netflix, Spotify y todos los *streaming*, los cuales tributarían un 3% sobre la factura. Como todos los usuarios pagan con tarjetas de crédito, el banco le cobraría al proveedor ese 3% para entregárselo a la Sunat, y respecto al IGV, el banco le cargaría el 18% al cliente. Así, el Estado estaría recaudando el impuesto a los servicios digitales de 3% y el 18% del IGV.

De otro lado, como medida administrativa, la Sunat debe tener un control más estricto para no permitir que empresas fantasmas tengan RUC, puesto que del 35% de evasión que hay en el IGV (que genera la mitad de la recaudación), casi un 30% se origina por facturas falsas. Asimismo, en caso de que el contribuyente sospeche de irregularidades de su proveedor, puede activar un procedimiento para validar su crédito fiscal.



David Bravo  
Socio principal del Estudio Bravo  
Sheen Abogados

### “SUNAT DEBE ATACAR A PERSONAS Y EMPRESAS QUE NO SON FORMALES A TRAVÉS DEL CRUCE DE INFORMACIÓN”

La Administración Tributaria debe atacar a aquellas personas y empresas que no están en el sistema financiero ni formal, y representan entre el 60% y 70% de la economía del país, mediante algunos mecanismos de cruce de información, como por ejemplo, Registros Públicos, para saber cuánto es lo que compran las personas, ya sea inmuebles o vehículos; además de qué es lo que consumen (tarjetas de crédito, compras

de lujo, restaurantes, afiliaciones VIP, clubes, etc) y cuántos viajes realizan en el país o el extranjero, a través de migraciones.

Así, se puede hacer un cruce entre lo que la persona declara versus lo que ha consumido. Lo bueno que ha incorporado la Sunat es la facturación electrónica, pero también se debería universalizarla para que haya menos posibilidad de delitos tributarios como la compra de facturas.



## EXPORTACIONES PESQUERAS: RADIOGRAFÍA DE MERCADOS Y COMPETIDORES

La pandemia de la COVID-19 marcó un magro 2020 para las ventas pesqueras del Perú al exterior. A noviembre, éstas cayeron en 20% con respecto al 2019.



DR. CARLOS POSADA UGAZ

Director ejecutivo  
Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior - CCL  
cposada@camaralima.org.pe

La importancia de la industria pesquera en el país radica en que este sector genera empleo formal, ingresos para el Estado y exportaciones que tienen impacto económico a nivel descentralizado. Ello gracias a que buena parte de las actividades extractivas y de procesamiento de ingredientes marinos tienen su centro de operaciones en ciudades costeras del interior del país.

Según la base de datos de la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), la industria pesquera peruana tiene como activos a 834 embarcaciones y 110 plantas, lo que equivale a una inversión de US\$ 7.000 millones.

Las exportaciones de este sector a noviembre del 2019 aumentaron en 16%, por lo que se esperaba que este buen momento continuase en 2020. Lamentablemente, la pandemia afectó a todas las industrias y la pesca no fue la excepción.

Si solo analizamos los meses del brote de la pandemia (marzo a noviembre) las exportaciones de este sector cayeron en 22%, lo cual fue un golpe duro para la economía peruana. Si sumamos a ello los primeros dos meses del año, cuando no había pandemia, la caída fue de 20%.

Para brindar información más detallada de cómo le está yendo a este sector, lo hemos dividido en cuatro subsectores: “moluscos”, “pescado”, “crustáceos” y “las demás especies y productos marinos”.

Cabe señalar que las exportaciones de todos estos subsectores cayeron en el 2020 (ver tabla 1). Los países destinos donde más disminuyeron los envíos pesqueros fueron China, España, Japón, Italia, Tailandia, Rusia, Francia, Taiwán y Nigeria. Los mercados que registraron un aumento fueron Corea del Sur y Estados Unidos.

## PANORAMA PARA EL 2021

¿Habrá forma de revertir la caída de las exportaciones pesqueras peruanas en el 2021? En Trademap observamos que las importaciones del sector pesquero en los principales mercados de destino peruanos han tenido un comportamiento variado (ver tabla 2). Con dicha información no se puede afirmar si al Perú le podría ir bien o mal este año, pues no hay tendencia al crecimiento o decrecimiento en estos mercados.

Es más, la variación, sea positiva o negativa en las importaciones de los últimos meses, tienen márgenes pequeños por lo que no se puede adoptar una posición de afirmar que le podría ir mal o bien al Perú en el 2021.

En ese sentido, todo dependerá de cómo se esté manejando la situación de la pandemia en los principales

mercados de destino. ¿Y cómo les va a nuestros competidores? Analizando los mercados presentados en la tabla 2 obtuvimos la siguiente información:

### Corea del Sur

En este país el Perú paso del puesto 6 al 7 en los meses de pandemia, siendo superados por Argentina. Nuestros competidores en este país son China, que disminuyó sus exportaciones en 4%; Rusia (+8%); Vietnam (-3%); Noruega (+3%); EE.UU. (-10%); y Argentina (+65%).

## ENVÍOS PESQUEROS PERUANOS DISMINUYERON MÁS HACIA CHINA, ESPAÑA Y JAPÓN

### Estados Unidos

En el mercado estadounidense, el Perú pasó del puesto 18 al 14, superando a Nueva Zelanda, Japón, Reino Unido e Islas Feroe. Los principales competidores en dicho país son Canadá, que cayó en sus exportaciones en 12%; seguido de

Chile (-5%); India (-15%); Indonesia (+9%); y China (-11%).

### España

En España, el Perú pasó del puesto 11 al 15. Los países que nos superaron fueron Namibia, Dinamarca, Reino Unido y Grecia. Nuestros principales competidores en dicho país son Marruecos, cuyas exportaciones cayeron en 10%; seguido de Suecia, que aumentó sus exportaciones en 3%; Portugal (-22%); Francia (-23%); y Países Bajos (-5%)

### Francia

Para el mercado francés, el Perú pasó del puesto 23 al 26. Los países que nos superaron fueron Grecia, Portugal y Nigeria. Los principales competidores son Noruega, cuyas exportaciones crecieron en 10%; seguido del Reino Unido (-15%); España (-7%); Ecuador (+18%); e Islandia (-11%).

### Italia

El Perú paso del puesto 28 al 29. El país que nos supero fue Albania. Los principales competidores son España, cuyas exportaciones hacia este país cayeron en 27%; seguido de Países Bajos (-19%); Suecia (-36%); Dinamarca (-32%); y Grecia (-29%).

Tabla N°1

## Subsectores pesqueros

(Valor expresado en US\$ millones)

SUBSECTORES	2018	2019	AÑO 2020	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN
Moluscos	664'884.421	878'168.099	606'458.740	-31%	51%
Pescado	348'455.907	323'569.845	316.762.451	-2%	27%
Crustáceos	207'180.821	207'879.637	207.278.614	-0,29%	17%
Las demás Especies y Productos Marinos	51'500.358	63'476.667	54'351.257	-14%	5%
<b>TOTAL SECTOR PESQUERO</b>	<b>1.272'021.507</b>	<b>1.473'094.249</b>	<b>1.184'851.061</b>		

Fuente: Sunat

Elaboración por: IDEXCAM

### Japón

El Perú pasó del puesto 22 al 21, superando a México. Los principales competidores son Estados Unidos, cuyas exportaciones disminuyeron en 11%; seguido de Chile (-1%); China (-20%); Rusia (-24%); y Noruega (-11%).

### Rusia

Nuestro país pasó del puesto 11 al 13. Los que nos superaron fueron Armenia y Noruega. Mientras que

los principales competidores son Chile, que disminuyó sus exportaciones en 29%; Islas Feroe (8%); China (-40%); Turquía (+22%); y Vietnam (-2%).

### Tailandia

El Perú pasó del puesto 16 al 22. Nos superaron Vanuatu, Kiribati, Maldivas, Yemen, Omán y Nauru. Los principales competidores son China, que disminuyó sus exportaciones en 8%; Japón (-3%); Taiwán (-25%); Vietnam (-33%); y Noruega (-32%).

### Taiwán

En Taiwán, el Perú paso del puesto 17 al 21. Los que nos superaron fueron Australia, Argentina, Omán y España. Los principales competidores son China (-6%); Noruega (-17%); Chile (+34%); Indonesia (-1%); y Japón (+24%).

Esperamos que el 2021 sea un año diferente para el sector y que se pueda terminar de manera positiva para el beneficio de todos los peruanos.

**Tabla  
Nº2**

## IMPORTACIONES DEL SECTOR PESQUERO DE LOS PRINCIPALES MERCADOS DE DESTINO DEL PERÚ. Periodo Marzo - Octubre 2019 - 2020.

(Valor expresado en US\$ millones)

PAÍSES	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
COREA DEL SUR								
2019	373	429	380	317	396	367	331	383
2020	↓ 321	↓ 336	↑ 382	↑ 364	↓ 370	↓ 346	↑ 386	↓ 368
EEUU								
2019	1,405	1,369	1,765	1,673	1,669	1,647	1,513	1,595
2020	↓ 1,295	↓ 1,152	↓ 1,306	↓ 1,514	↓ 1,635	↓ 1,622	↑ 1,523	↓ 1,550
ESPAÑA								
2019	587	527	615	527	575	548	615	719
2020	↓ 526	↓ 376	↓ 426	↓ 488	↓ 522	↓ 474	↓ 574	↓ 571
FRANCIA								
2019	442	436	439	412	451	424	450	482
2020	↓ 372	↓ 307	↓ 326	↑ 434	↓ 438	↑ 456	↑ 469	↓ 460
ITALIA								
2019	437	445	469	409	447	379	396	446
2020	↓ 317	↓ 247	↓ 259	↓ 325	↓ 414	↑ 405	↑ 434	
JAPON								
2019	840	1,107	953	844	968	897	893	970
2020	↓ 760	↓ 929	↓ 738	↓ 797	↓ 749	↓ 746	↓ 766	↓ 887
RUSIA								
2019	141	136	141	131	133	135	161	201
2020	↓ 122	↓ 116	↓ 127	↓ 93	↓ 93	↓ 124	↓ 155	↓ 181
TAILANDIA								
2019	266	293	282	252	253	247	243	314
2020	↓ 227	↓ 244	↓ 238	↓ 240	↓ 218	↑ 254	↑ 296	
TAIWAN								
2019	95	89	93	86	93	123	107	132
2020	↑ 112	↓ 88	↑ 105	↑ 98	↑ 101	↓ 122	↑ 114	

Fuente: Sunat

Elaboración por: IDEXCAM



**JUAN TOMPSON**  
ASESOR LEGAL - CCL

Consultas:  
jtompson@camaralima.org.pe

## CONTRATACIÓN LABORAL

Existen tres tipos de contratos laborales: (i) a plazo indeterminado, (ii) a plazo determinado o sujeto a modalidad; y (iii) a tiempo parcial.

El artículo 4° del Decreto Supremo N° 003-97-TR señala que “en toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado”. Esto da a entender que la regla general es la contratación a plazo indeterminado y que la contratación a plazo determinado es la excepción a esa regla.

Asimismo, se recomienda que el contrato laboral sea escrito a razón que ayudaría a resolver algún conflicto que surja entre las partes, pues se daría de manera clara el conocimiento de las obligaciones y derechos a que se comprometieron.

El contrato de trabajo contiene ciertos elementos que son característicos de este, tales como: (i) la subordinación, (ii) la remuneración y (iii) la prestación personal del servicio. De estos tres, el más importante y el que da la calidad a una relación contractual de naturaleza laboral es la subordinación, el mismo que podría conceptualizarse como aquel vínculo jurídico por el cual el trabajador le confiere al empleador el poder de conducir su actividad laboral.

La subordinación no constituye un elemento de una relación de servicios de carácter civil, es por eso que si se identifica este elemento, por ejemplo, en un contrato de locación de servicios, solo este hecho desnaturalizaría el contrato, convirtiéndolo en uno de naturaleza laboral.

Finalmente, con respecto a los contratos a tiempo parcial, se debe precisar que mediante esta modalidad se pueden obtener servicios en jornadas inferiores a cuatro horas. Se considera este requisito cumplido cuando la jornada semanal del trabajador dividido entre seis o cinco días, según corresponda, resulte en promedio no mayor a cuatro horas diarias.



**Ricardo Morales**  
San Isidro

### ¿CÓMO SUSTENTO EL GASTO DE MOVILIDAD DE MIS TRABAJADORES?

Puede ser sustentado con comprobante de pago o la planilla suscrita por el trabajador usuario de la movilidad. Los gastos sustentados con la planilla no podrán exceder, por cada trabajador, del importe diario equivalente al 4% de la Remuneración Mínima Vital Mensual de los trabajadores sujetos a la actividad privada, conforme al inciso a1 del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.



**Sandra Valdivieso**  
Miraflores

### ¿PUEDO DARLE VACACIONES A UN TRABAJADOR INCAPACITADO?

No. El empleador debe tener en cuenta que el descanso vacacional no podrá ser otorgado cuando el trabajador está incapacitado por enfermedad o accidente. Este supuesto no será aplicable si la incapacidad sobreviene durante el periodo vacacional (art. 14° del DS N° 012-92-TR).



**Felipe Camino**  
Surco

### ¿CUÁNTO TIEMPO TIENE SUNAT PARA EXIGIRME EL PAGO DE UNA DEUDA TRIBUTARIA?

De acuerdo a lo señalado en el artículo 43° del Código Tributario, la acción de la Sunat para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro años, y a los seis años, para quienes no hayan presentado la declaración respectiva. Cabe precisar que dichas acciones prescriben a los 10 años cuando el agente de retención o percepción no ha pagado el tributo retenido o percibido.

Para consultas, escribanos a:  
**glegal@camaralima.org.pe** o  
llámenos al **219 - 1594**.

# ANIVERSARIO DE ASOCIADOS

La Cámara de Comercio expresa su felicitación a las empresas asociadas que cumplen un año más, deseándoles muchos éxitos en su desempeño para alcanzar los objetivos que se han propuesto en bien de la organización, de sus trabajadores y del país.

## ENERO

### LUNES 18

Maxx Grupo  
Inmobiliario S.A.C.  
Mb Tech S.A.C.  
Muñoz Chávez Juan Manuel  
Proexi S.A.C.  
Q' Uma Soluciones  
Gastronómicas S.A.C.  
Villanueva Puell Alex Martín  
Wet Chemical Perú S.A.

### MARTES 19

Creaciones Jeijey E.I.R.L.  
Dsi Underground Perú S.A.C  
Emp Nacional De Puertos S A  
Equipero S.A.C.  
Grupo San Nicolás S.A.C.  
Gvc Cargo S.A.C  
Itcadperu S.A.C.  
Proyecta Design S.A.C.

Renacer S.A.C.  
S & M Foods S.R.L.  
Transportes Y  
Almacenaje F.G S.A.C.

### MIÉRCOLES 20

A & D Chemicals S.A.C.  
Belmond Perú  
Management S.A.  
Causo Yanapa Kenny Félix  
Cerraduras Nacionales S.A.C.  
Chior Servicios  
Generales S.A.C.  
Cime Ingenieros S.R.L  
Coindustria S.R.Ltda.  
Colchones Romantic  
Del Perú S.A.C.  
Corporación Del  
Caucho S.A.C.  
Corporación Editora  
Chirre S.A.  
Hilados Cheviot E.I.R.L.  
Import Notebook E.I.R.L.

Ingeniería Y Construcciones  
Sostenibles Ambientales  
A Plantas Industriales  
Y Gasocentros S.A.C.  
Inmotion Btl S.A.C.  
Irma Verónica  
Urteaga Alvarado  
K.I.A. Ingenieros S.R.L.  
Matadero Frigorífico  
Industrial Oxapampa S.A.  
Pay Latam Plus E.I.R.L.  
Pos Solutions S.A.C.  
Productos Y Servicios  
Para La Industria S.A.C.  
Recortes Peruanos S.A.C.  
Tlr Group S.A.C.  
Unión De Cervecerías  
Peruanas Backus Y  
Johnston S.A.A.

### JUEVES 21

Alayo Sanchez Rubén Cesar  
Amazon Rainforest

Products S.A.C.  
Arribasplata Soberon  
Emma Luz  
Asociación Peruana  
De Organizaciones De  
Investigación Clínica  
Por Contrato  
Chávez Becerra Junior  
Consorcio De Inversiones  
Alex E.I.R.L.  
Construction & Dispute  
Resolution Consulting S.R.L.  
Corporación Rosvan S.A.C.  
Desysweb S.A.C.  
Digiflow S.A.  
Floor Center Perú S.A.C.  
Gamma Cargo S.A.C.  
Geofundaciones  
Del Perú S.A.C.  
Mahecor S.A.C.  
Maruplast Internacional  
E.I.R.Ltda

**PETRONAS** Lubricants Internacional (PLI) con su distribuidor oficial Neuma Perú empresa multinacional de petróleo de Malasia, responsable de la fabricación y comercialización de lubricantes comenzó la tercera fase de su campaña a nivel nacional de Conducción Segura, incentivando buenas prácticas en favor de una óptima conducción en el tránsito y transporte de cargas. Visitanos en [www.neumapetronas.pe](http://www.neumapetronas.pe)



**PETRONAS**

LÍNEA DE PRODUCTOS  
PETRONAS, CALIDAD  
Y ALTA TECNOLOGÍA



Distribuidor Autorizado  
PETRONAS  
Lubricantes  
Internacional



Central de Ventas  
[ventas@neumapetronas.pe](mailto:ventas@neumapetronas.pe)  
Av. Nicolas Ayllón 2142.  
Ate Vitarte, Lima - Perú  
[www.neumapetronas.pe](http://www.neumapetronas.pe)

**EVITE PROBLEMAS con las FISCALIZACIONES de la SUNAFIL**



Prepárese para cumplir con las **DISPOSICIONES LEGALES** que garanticen la **IGUALDAD SALARIAL**. El software de PLANILLAS de STARSOFT permite emitir el **CUADRO DE CATEGORIAS Y FUNCIONES**, Digitalizar la **POLITICA SALARIAL** y enviarlo Electrónicamente a todos sus trabajadores, emitiendo un Cargo de Recepción electrónico.

**Principales Funcionalidades del Software de PLANILLAS:**

- ✓ Portal WEB para control de asistencia y gestiones del personal
- ✓ APP para que los Ejecutivos aprueben las Nóminas por Celular
- ✓ Envío electrónico de boletas, plan Covid, políticas, normas, etc.
- ✓ Envío de Alertas por posibles contingencias con la SUNAFIL
- ✓ Analiza la evolución de gastos en remuneración mes por mes
- ✓ Archivo en Legajo Digital de la información de los trabajadores
- ✓ Emite cuadro de categorías y funciones para cumplir con Ley 30709
- ✓ Aplicable para PyMes, industria, construcción, pesca, agrícola, etc.

Contáctenos para una **Demostración Virtual**

989 068 939 / 940 267 189  
451-9770  
[ventas@starsoft.com.pe](mailto:ventas@starsoft.com.pe)

[www.starsoft.com.pe](http://www.starsoft.com.pe) **STARSOFT**

## ANIVERSARIO DE ASOCIADOS

La Cámara de Comercio expresa su felicitación a las empresas asociadas que cumplen un año más, deseándoles muchos éxitos en su desempeño para alcanzar los objetivos que se han propuesto en bien de la organización, de sus trabajadores y del país.

Rapid Value Consulting S.A.C.  
Tq Producciones S.A.C.  
Transportes Meridian S.A.C.  
Vyg Contadores S.A.C.

### VIERNES 22

Atencio López Roy  
Centro De Desarrollo Haylli  
Gcgl Inversiones S.A.C.  
Javsá & Co.Peru S.A.C.  
Novatrans S.R.L.  
Sd Drywall & Techos S.A.C.  
Talma Servicios  
Aeroportuarios S.A.

### SÁBADO 23

Alvarado Guerra Mirza  
Carmen Liliana Vega  
Egoavil De Giorffino  
Chumbe Sausa Sara Maria  
Cievale Servicios E.I.R.L.  
Elite Grafica  
Corporación E.I.R.L.  
Ergcom S.A.C.  
Horna Florez Oscar Telmo  
Induseg Perú S.A.C.  
Julio Abad S.A. Agentes  
De Aduana  
Medina Legal S.A.C.  
Oficinas Integrales S.A.C.  
Porras Masgo Roberto  
Armando  
R & D Arquitectura, Ingeniería  
Y Construcción S.A.C.

### DOMINGO 24

Alicar Tours S.A.C.  
Braedt S.A.  
Centro De Capacitación  
Investigación Y Promoción  
Cultural Jean Piaget S.R.L.  
Grupo M & R S.R.Ltda.  
Inversiones Pesqueras  
Kraken S.A.C.  
Line Perú Taxi S.A.C.  
Mika Carpintería  
Integral E.I.R.L.  
Regulación Integral  
Y Calidad S.A.C.  
Relojería Y Joyería  
Espinoza S.A.C.  
Salcedo Franco Roxana Evelyn  
Ventura Hermanos S.R.Ltda.  
Zefp S.A.C.

### LUNES 25

Inversiones Y  
Representaciones  
Don Ugo S.A.C.  
Klam Contable S.A.C.  
Orbiz Consultores S.A.C.  
Servecon Ventas Y  
Servicios S.A.C.  
V & Ch Global S.A.C.  
View Logistics Cargo S.A.C.

### MARTES 26

Acos Acabados De  
Construcción E.I.R.L.  
Cámara De Comercio Y

Producción De Lambayeque  
Dentilandia Kids S.A.C.  
Doctor Luis Quito S.A.C.  
Sthelec Ingenieros E.I.R.L.  
Virtual Office S.A.C.

### MIÉRCOLES 27

Algas Sudamérica S.A.C.  
Arroyo Vargas Gladis Beatriz  
Banco De La Nación  
Corporación Premier S.A.  
Equipos De Riego  
Corande S.A.C.  
E-System Tic Perú S.A.C.  
Intrial S.A.C.  
Laboratorios Biomont S.A.  
Metal Gomaflex S.A.  
Montes Sheng S.A.C.  
Noticias Perú S.A.C.  
Se Proyectos &  
Construcciones E.I.R.L.  
Sentinel Perú S.A.  
Tique S.A.C.  
Urbanizadora Pro S.A.

### JUEVES 28

A. Panta Trading S.A.C.  
Aduandina Agencia  
De Aduana S.A.C.  
Centro De Seguridad Integral  
Strategic Ares S.A.C.  
Corporación Padilla  
Gonzales E.I.R.L.  
Domus Consultoría  
Ambiental S.A.C.  
Famedical E.I.R.L.

Flores López Wendy Yesenia  
I H Asesores Y  
Consultores S.A.C.  
Importadora Romhertex S.A.C.  
Informática Delta S.A.C.  
M & C Asesoría Y Servicios  
Empresariales Del Perú S.A.C.  
Rua Rojas Israel Aldrin  
Serviagro S.A.C.  
Verisure Perú S.A.C.  
Vicco S.A.  
Villanueva Moreno De  
Ventosilla Bernarda

### VIERNES 29

Aranzazu Cardona  
John Hermes  
Ecomp E.I.R.L.  
Estudio Servicios Contables  
Y Afines S.A.C  
Fyr Inversiones Comercio  
Y Servicios S.R.L.  
Handfast S.A.C.  
Ibs Support S.A.C.  
Ingeniería & Arquitectura  
Metal S.A.C.  
Macallan S.A.C.  
Peruvian Top Services S.A.C.  
Sactek S.A.  
Soluelec E.I.R.L.  
Stringnet Multimedia  
System S.A.C.  
Symmetry Corporation S.A.C.  
Tableros Y Puentes S.A.  
Sucursal Del Perú  
Torre Y Caballo  
Consulting S.A.C.

Conozca a las **empresas asociadas** a la CCL, los servicios que brindan y cómo contactarlas.



Revisa más en

**La cámara**  
LA REVISTA DIGITAL DE LA CCL



[www.lacamara.pe](http://www.lacamara.pe)



# Encuentra la mejor oferta de Casas de playa en un solo lugar



REACTIVA LA VENTA DE TUS  
PROYECTOS INMOBILIARIOS PARTICIPANDO EN  
UNA VERDADERA *Feria de Playas*



Comunícate: **224-9200**  
**223-9202**



Whatsapp: **959 716 260**  
**ventas@grupodragma.com**

**REGÍSTRATE AQUÍ**



[www.expohogarinmobiliaria.com](http://www.expohogarinmobiliaria.com)



# SOLUCIONES AUDIOVISUALES PARA EVENTOS HÍBRIDOS Y VIRTUALES

*Protocolos de cuidado y seguridad*



(+51) 9 6176 0848  
info@rla-latam.com  
www.rla-latam.com

